

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02911-2024-U

TORREBLANCA

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

tania agut mas, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Torreblanca, en virtud de las facultades conferidas por la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y consideración a los siguientes hechos:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torreblanca, en sesión celebrada en fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria para cobertura la definitiva, mediante personal funcionario de carrera y personal laboral fijo, sistema de concurso de méritos, del proceso extraordinario y urgente de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Torreblanca, relativo a una plaza de agente de policía local.

Las bases y convocatoria fueron publicadas en el BOP de Castellón núm. 154 de 24 de diciembre de 2022; habiéndose publicado extracto en el DOGV núm. 9501 de fecha 30.12.2022 así como en el BOE núm. 313 de fecha 30.12.2022.

En fecha 10 de febrero de 2023, por Decreto de la Alcaldía 2023-0057 se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se decreta su publicación en el BOP, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Detectado error material en las bases y convocatoria del proceso selectivo, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 29 de marzo de 2023 acuerda su rectificación. La misma se notifica a los aspirantes admitidos al proceso, y además es objeto de publicación en el tablón de anuncios municipal, en el BOP nº 45 de 13 de abril de 2023, así como un extracto en el DOGV nº 9600 de fecha 22.05.2023 y en el BOE nº 142 de fecha 15.06.2023.

Concluido el plazo de alegaciones al listado provisional sin haberse recibido alguna al respecto, y de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras,

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos en el proceso de selección de una plaza de agente de policía local, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, encuadrada en la escala básica, grupo C, subgrupo C1, nivel 15, cuya forma de provisión es mediante estabilización de empleo temporal, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad. El listado de aspirantes admitidos y excluidos se recoge en el anexo I (relación de aspirantes admitidos y excluidos) que se adjunta a la presente.

SEGUNDO.- Designar a las personas integrantes del órgano técnico de selección para el desarrollo y ejecución de las pruebas selectivas de acceso al cuerpo anteriormente citado, así como al personal asesor en las pruebas y personal colaborador, siendo su composición:

ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN

TITULARES

Presidencia: Raúl Pérez Moya, Oficial Jefe Policía Local Torreblanca
Secretaría: Elena Porcar Albert, Técnico de Gestión Ayuntamiento Torreblanca
Vocal 1: Francisco Espejo Segorbe, Inspector Policía Local Vila-Real

Vocal 2: Manuel Vidal Branchadell, Agente Policía Local Castellón
Vocal 3: Juan Bautista Martínez Climent, Inspector Policía Local Benicàssim

SUPLENTES

Presidencia: Abel Serret Lorient, Inspector Jefe Policía Local Alcalà de Xivert
Secretaría: Carlos Ferreres Ruíz, Técnico Administración General Ayuntamiento Torreblanca
Vocal 1: Miguel Ángel Izquierdo Medrano, Inspector Jefe Policía Local Onda
Vocal 2: Ruben J. Melia Yuste, Oficial Policía Local Borriol
Vocal 3: Roberto Traver Castelló, Oficial Policía Local Castellón

PERSONAL ASESOR DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN

Pruebas de aptitud física: Javier Espallergues Vinuesa (técnico auxiliar de deportes)
Prueba psicotécnica: Clara Sánchez-Rubio Ruíz MAZ PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN, SLU
Prueba médica: PSICO-ARNAL, S.L.

TERCERO.- Convocar al órgano técnico de selección y al asesor de las pruebas de aptitud física para la realización de la primera prueba el día 25 de junio de 2024 a las 8:30 horas a las instalaciones del Complejo Deportivo Gaeta Huguet, situado en la Carretera de Ribesalbes nº 9 de Castellón.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos a la celebración de la prueba de medición de estatura y la prueba de aptitud física, que se desarrollará el día 25 de junio de 2024 a las 9:30 horas en el Complejo Deportivo Gaeta Huguet, situado en la Carretera de Ribesalbes nº 9 de Castellón.

Los aspirantes deberán acreditar su identidad. Asimismo, deberán acudir provistos de la vestimenta adecuada para el desarrollo de las pruebas exigidas.

Para proceder a la realización de la prueba de aptitud física, que será obligatoria y eliminatoria, los aspirantes aportarán certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente su capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas, así como que no haya impedimento o incapacidad para el acceso a la función pública. El certificado tendrá una validez de 90 días a contar desde el día siguiente a su expedición. La falta de presentación de este certificado, o su caducidad, excluirá a los aspirantes de participar en el proceso de selección que se convoca.

La prueba de aptitud física consistirá en superar las pruebas reguladas en el anexo V del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, y la calificación será de Apto/No apto.

El Ayuntamiento declina toda responsabilidad que se derive de los accidentes o enfermedades que se pudieran producir como consecuencia de la realización de este ejercicio.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

SEXTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y, contra la misma, podrá interponerse un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, ante el mismo órgano que ha dictado el acto recurrido, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o, directamente, un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de

Castellón, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan hacer uso, en su caso, de cualquier otro que estimen procedente.

En Torreblanca a 17 de junio de 2024.
La Alcaldesa
Fdo.: Tania Agut Mas

ANEXO.- LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

ADMITIDOS:

INICIALES	DNI
AJ.B.R	***6311**
H.FF	***2047**
J.L.C	***8009**
F.M.R	***1137**
IM.S.H	***3703**
B.Z.O	***6686**

EXCLUIDOS: Ninguno